FOLIO 048

MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETO Nº 040/15

PUERTO YERUA, SETIEMBRE 30 DE 2015

VISTO:

La situación suscitada con algunos Vecinos de ésta Localidad, con capacidades diferentes o problemas de salud.

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Puerto Yeruá, dentro de su presupuesto anual tiene cuentas o partidas presupuestarias donde se encuentran inmersos subsidios o ayudas económicas para personas que, verdaderamente, pueden necesitarlo por razones continuas de salud o incapacidad.

Que en consecuencia, el Departamento Ejecutivo Municipal, luego de los análisis psicofísicos y socioeconómicos de las personas afectadas, como también lo dictaminado por el área Acción Social Municipal, entiende pertinente y necesario otorgar ayuda económica de Pesos: Quinientos ($500), a las siguientes personas: Trinidad Silvia, DNI 34223853, Moreno María E., DNI 24739605 y Esmau Jorgelina, DNI 20765532, en razón de padecer todas ellas, la incapacidad y carencia económica que obra agregada en el expediente individual.

POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 10027

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase ayuda económica y por las razones supra invocadas, de Pesos: Quinientos ($500), a los siguientes Vecinos: Trinidad Silvia, DNI 34223853, Moreno María E., DNI 24739605 y Esmau Jorgelina, DNI 20765532, en un todo de acuerdo a lo plasmado en el considerando precedente.

ARTICULO 2º: Notifíquese del presente a Contaduría y Tesorería Municipal, a efectos de su imputación y pago.

ARTICULO 3º: De forma.

MARIA GRISELDA BRASSESCO
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
PUERTO YERUA
ENTRE RIOS

ALEJANDRO FABIAN CEVEY
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA